

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

Asunción, 18 de diciembre de 2019

CONADERNA DG N° 0153/2019

Su Excelencia:

Me dirijo al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional., como Directora General de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional - CONADERNA, con el objeto de **presentar el informe del viaje del 16 de diciembre de 2019, en cumplimiento de la Ley 5.189 artículo 3° inc., realizado en el Departamento de San Pedro, en el Municipio de Villa del Rosario, en la Comunidad Toba Qom, para la implementación del Protocolo de consulta previa e informada con la comunidad indígena, en el marco del expediente que fue girado a la CONADERNA y en cumplimiento de nuestra función de velar por la observancia de las leyes ambientales. Participaron los funcionarios Lic. Karina Sánchez, el Abg. Gustavo Escobar y Julio Brizuela.**

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.



Lic. LIDUVINA VERA
Directora General de la CONADERNA

A Su Excelencia
BLAS LLANO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional

Palacio Legislativo, Planta Baja
email: conaderna.py@gmail.com, conaderna@senados.gov.py



Fax: 4145242



Objeto: Desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa del Ecosistema.

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

MEMORANDO

A: Sen. BLAS LANZONI, Presidente - CONADERNA

De: Lic. **KARINA A. SÁNCHEZ**, Directora
Dirección de Salud Ambiental-CONADERNA

Asunto: Minuta de la Reunión Comunidad Indígena Toba Qom Bagia Ga Loche Lacheq Urukuy Villa Del Rosario, II Departamento San Pedro.

Fecha: 18 de diciembre 2019.

Exp CONADERNA: Comunidad TOBA QOM BAGIA GA LOCHE LACHEG URUKUY, en Villa del Rosario, Dpto. de San Pedro, por la cual solicita la mediación del senado ante la instalación de la empresa denominada ENERGY ON.

La comitiva interinstitucional conformada por representantes de:

- CONADERNA, KARINA SANCHEZ, Dirección de Salud Ambiental, DR. GUSTAVO ESCOBAR, Dirección de Auditoria Ambiental y JULIO BRIZUELA.
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). **SRA. BLANCA BRITZ**, Coordinadora de Asuntos Indígenas.
- Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI). **SR. HIPÓLITO ACEVEI**, Instituto Paraguayo del Indígena. (INDI) **MARTIN FERNANDO GONZALEZ**,
- Comisión Asesora Permanente de Pueblos Indígenas, **DRA. BLANCA LEIVA**, Directora y **Sr. DENNIS ALVARENGA**, Asesor.
- **Sra. KARITA MACHADO**, Despacho de la Senadora HERMELINDA ALVARENGA, Presidenta de la Comisión Asesora de Asuntos Indígenas.

Constituidos en el municipio de la ciudad de Villa del Rosario Departamento de San Pedro, el día lunes 16 de diciembre de 2019, siendo las 13:30 hora, por instrucciones del Señor Senador Blas Lanzoni Presidente de la CONADERNA. En la COMUNIDAD INDIGENA TOBA QOMBAGIA GA LOCHE LACHEG URUKUY - VILLA DEL ROSARIO, II DEPARTAMENTO SAN PEDRO con el objetivo de socializar el DECRETO REGLAMENTARIO 1039/18 QUE DISPONE EL PROTOCOLO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO Y LIBRE CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY. El líder **PEDRO MARENGO**, de la COMUNIDAD INDIGENA TOBA QOM BAGIA GA LOCHE LACHEG URUKUY. Solicito postergar la reunión, atendiendo la poca participación de la comunidad a causa de la inclemencia del tiempo. Manifestó además en nombre de la Comunidad Palma, el agradecimiento y el interés demostrada por las instituciones.

En reunión se decide postergar la socialización del decreto hasta nueva fecha.

Sin otro particular, siendo las 14:00 se da por finalizada la reunión.

